MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO Nº 481./

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la necesidad de ubicar a la docente doña Tamara Alexandra Aravena Gottschalk, atendido a lo dispuesto en el articulo 42 de la Ley 19.070, esto es, como consecuencia de la fijación o adecuación Anual de la Dotación Docente, practicada en conformidad al articulo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Destínese a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la docente doña Tamara Alexandra Aravena Gottschalk, C.I. Nº 8.470.140-8, adscrita a la Escuela República de Grecia E-577, para que se desempeñe en una Jornada de 44 horas semanales en el cargo de Directora del Jardín Infantil La Araucana.

2° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO LAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX HUGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/LSP/CSN/COA/csn
Distribución:
- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL JURIDICO DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE